



Negocios primero D. Maximo Martin, seg.^o D. M^{te} Marte Segar
 3.^o D. Juan Ant^o Yanez, 4.^o D. And^o And^o Cancoas, 5.^o D. And^o Canora
 no, 6.^o D. Sebastian Ferriguer, 7.^o D. Vicente Marte, 8.^o D. Lorenzo Jose
 Caruana, 9.^o D. Ventura Carlos 10.^o D. Blas Camacho, 11.^o D. Fr^o Laguna
 igualmente acordaron los S^{es} seg^o los art.^{os} 61 y 58 de la ley y reglamento para
 las p^{as} dias de sesion ord.^{as} los viernes de cada semana, celebrandose en se
 sion extraord^a cuando lo requiera el despacho de los asuntos, dandose
 parte a la Superioridad

Comisiones

Igualmente acordaron los S^{es} p^{as} el mejor despacho de los negocios de sus a
 tribuciones divididos en secciones, nombrandose en la forma sig^{te} p^{as} la
 de Propios a D. Blas Camacho y D. Lorenzo Jose Caruana: p^{as} la de la
 G^{ra} Municipal a D. And^o Canora: p^{as} la de abastos a D. Fr^o Laguna y al
 dho. p^{as} la de legacia a D. Maximo Marte y D. Juan Ant^o Yanez: p^{as} la
 de festividades a D. Vicente Marte y D. Agapito Calleros: p^{as} la de pesos
 y medidas a D. Lorenzo Caruana y D. Vicente Marte: p^{as} la de expositos a
 D. And^o Canora: y^{as} de canoas al dho. y a D. Juan Ant^o Yanez: p^{as}
 la de medicion del terr.^o a D. M^{te} Marte: p^{as} la de arequias a D. Vi
 cente Marte y D. Blas Camacho: p^{as} la de policía urbana a D. Maxi
 mo Marte y D. Lorenzo Caruana, todos los q^{es} interados de sus respectivos car
 gos aceptaron y ofrecieron su fiel cumplimiento respectivamente.

Del propio modo nombraron p^{as} la comision local de Instruccion Primaria

